



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SINAD:79308

San Martín de Porres, 16 de diciembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 690 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Registro en el SARES del plan de implementación del Servicio Educativo para el año lectivo 2021.

Referencia : R.M. N°121-2021-MINEDU.
RVM N° 273-2020 – MINRDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y hacer de su conocimiento que acuerdo con la R.M N° 121-2021-MINEDU, que en el paso 4: Elaboración del plan de Implementación, en el segundo párrafo textualmente dice:” **El/la directora dispone de los campos habilitados del plan de implementación del servicio educativo en el SARES para la elaboración de su plan; en el caso de una IE integrada, se deberá ingresar un plan de implementación por servicio educativo. En caso la IE se encuentre en una zona sin conectividad, se comunica el plan a la UGEL y posteriormente, a través de ella, se realiza el registro de los campos habilitados en el SARES, A través del plan se acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento normativo, señalándose la fecha de inicio de la presentación del servicio educativo en cualquiera de sus tipos”.**

A fin de descargar su plan de implementación del servicio educativo brindado el año lectivo 2021 en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; Usted deberá realizar el registro de los campos habilitados en el Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES), antes de la culminación del año escolar 2021. .

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac